



DECRETO ALCALDICIO N° 2857
AUTORIZA COMETIDO CONCEJAL QUE
INDICA.
REQUINOA 06 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 13 de fecha 06.10.2015, de Secretaría Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 103 de fecha 01.10.2015, el Honorable Concejo Municipal acordó que el Concejal Sr. Waldo Valdivia Montecinos asista en representación del Concejo Municipal y del Alcalde, al curso denominada "Instrumentos, Procesos y Orientaciones de Inversión para la Eficacia del Presupuesto Municipal", a realizarse en la ciudad de Villarrica del 14 al 16 de octubre de 2015. Solicita giro de monto a rendir para combustible, peajes o pasajes, por un monto total de \$ 100.000.

Que el Concejal ha resuelto trasladarse la ciudad de Villarrica el día 13.10.2015 y retornar el 17.10.2015, por lo que corresponde cancelar 4 viático con pernocta, 100 % y 1 viático parcial 40 %.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE al Concejal Sr. Waldo Valdivia Montecinos, asistir en representación del Alcalde y del Concejo Municipal al curso denominado "Instrumentos, Procesos y Orientaciones de Inversión para la Eficacia del Presupuesto Municipal", a realizarse en la ciudad de Villarrica del 14 al 16 de octubre de 2015, trasladándose a la ciudad de Villarrica el 13 de Octubre y regresando el 17 de octubre de 2015.

AUTORIZASE cancelación al concejal de 4 viáticos con pernocta al 100 %, y un viático parcial 40 %, asimilados al viático del Alcalde, de acuerdo a la normativa legal vigente.

AUTORIZASE giro de \$ 100.000 sujeto a rendición documentada, para financiar gastos de combustible, peajes o pasajes.

IMPUTESE el Gasto de viáticos a la Cuenta N° 215.21.04.003 "Dieta Concejales" y el gasto correspondiente a Bencina, peajes o pasajes, a la cuenta N° 215.21.04.003.003 "Otros Gastos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE